



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-02039133-GDEBA-DDDPRLMPGP CORTI - Dar por concedida Reserva de cargo

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-02039133-GDEBA-DDDPRLMPGP y el expediente papel N° 22400-31563/16, mediante el cual se tramita dar por concedido la reserva del cargo de revista de la ex agente María Cristina CORTI en virtud a su designación como Coordinadora con rango equivalente al cargo de Director en la entonces Subsecretaría de Coordinación Administrativa Gubernamental dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2015 y el 10 de diciembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que la ex agente María Cristina CORTI, revistaba al momento de solicitar la reserva de su cargo de revista, en el Agrupamiento Personal Servicio, categoría 11, código 1-9973-V-1, correo "B" y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la entonces Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares orden 3 obra copia digitalizada del expediente papel N° 22400-31563/16 que consta de 21 páginas; Auxiliares

Que a orden 3, página 9, la agente en cuestión solicita la reserva de su cargo de revista, con motivo de haber sido designada mediante Decreto N° 2258/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014 (orden 7) como Coordinadora con rango equivalente al cargo de Director, en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Gubernamental dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de notificación;

Que a orden 3 (página 3), el entonces Director de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal ante la Secretaría General de la Gobernación comunica que María Cristina CORTI ha comenzado a percibir sus

haber en el cargo mencionado a partir del 1° de enero de 2015;

Que a orden 16 se adjunta copia del Decreto N° 21/2018, mediante el cual se limitó la designación mencionada precedentemente, a partir del 10 de diciembre de 2015;

Que mediante Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 40/2020 (RESO-2020-40-GDEBA-MPCEITGP) se le acepta la renuncia presentada al cargo, a la ex agente María Cristian CORTI para acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme lo establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1° de enero de 2020;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por concedido, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica –, la reserva del cargo de revista de la ex agente María Cristina CORTI (DNIN° 12.408.686 - Legajo N° 316.114), Agrupamiento Personal Servicio, categoría 11, código 1-9973-V-1, Correo “B” y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la entonces Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2015 y el 10 de diciembre de 2015, en virtud a su designación mediante Decreto N° 2258/2014 como Coordinadora con rango equivalente al cargo de Director en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Gubernamental dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, limitada dicha designación mediante Decreto N° 21/2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaria General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.